



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ

TE: 0757/20147

MISIONES ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 97/93 Letra C Conc. Ojeda

Ciudad de Puerto Iguazú, 17 de Junio de 1993

ORDENANZA N° 29/93

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: CADUCASE la Licencia de Taxi otorgada en favor de Mario Alfonso Benitez L.E.7.481.235 por Ordenanza N° 53/91, por incumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas N° 100/75 y 05/78.-

Artículo 2°: ADJUDICASE la Licencia de Taxi caducada por el artículo anterior, al Señor Ramon Talavera D.N.I. N° 11.652.807.-

Artículo 3°: El beneficiario del artículo anterior, deberá reunir las condiciones establecidas por Ordenanzas N° 100/75, 05/78, 75/92 y la Ordenanza General Impositiva vigente.-

Artículo 4°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

Carlos Jose Ravasi
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



Luis A. Ojeda A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte.	Letra
ENTRO	SALIO
Día 18	Día
Mes 06	Mes
93	